



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 842 - 18
EXPEDIENTE Nº 6306/18
Salta, 20 SEP 2018

VISTO: La nota presentada por las alumnas María Belén ABRAHAM, L.U. Nº 517999 y Daiana Gabriela VÉLIZ ARAMAYO, L.U. Nº 520523, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES", autorizado por Res. DECECO Nº 356/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 21 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta de las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, y a fs. 22 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 23, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **28 de setiembre de 2018 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES", en el que serán evaluadas las alumnas María Belén ABRAHAM, L.U. Nº 517999 y Daiana Gabriela VÉLIZ ARAMAYO, L.U. Nº 520523, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Esp. Humberto Carlos IBARGUREN
Esp. Antonio Ricardo AMÉSTICA
Cra. Ana Gabriela BERNASKY (S)

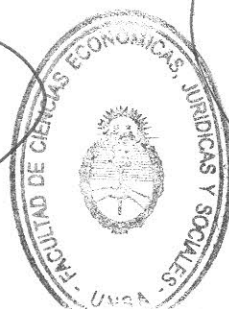
ARTÍCULO 3º - Invitar a la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ggl.am

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa